

Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte
LXVIII LEGISLATURA

DCECFD/16/2025

DECRETO No.
LXVIII/EXDEC/0296/2025 I P.O.
UNÁNIME

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.-

La Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha del once de septiembre del año dos mil veinticinco, las y los Integrantes de la Comisión de Educación Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Octava Legislatura, presentaron Iniciativa con carácter de decreto, a fin de declarar el 11 de septiembre de cada año, como el "Día de las y los Educadores Comunitarios de CONAFE en el Estado de Chihuahua".

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día dieciocho de septiembre del año dos mil veinticinco, tuvo

Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte
LXVIII LEGISLATURA
DCECFD/16/2025

a bien turnar, bajo el número 986, a quienes integran la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente Dictamen.

III.- La Exposición de Motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

“Esta frase acuñada por el pedagogo y educador brasileño surge quizá de la plena conciencia del papel de la educación como factor de cambio social, partiendo de su papel histórico para moldear individuos, fomentar valores y generar oportunidades.

Además de ser un factor de cambio, la educación juega un rol importantísimo como igualador social, proporcionando acceso al conocimiento, así como herramientas necesarias para superar barreras socioeconómicas.

Por ende, no debemos subestimar el papel de la escolarización y la formación, dado que a través de ellas se empodera a grupos históricamente marginados, dándoles acceso a la participación activa en sus entornos y reduciendo las brechas económicas y sociales. Aunado a lo anterior, la educación fomenta el desarrollo del pensamiento crítico, lo que enriquece los procesos

Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte LXVIII LEGISLATURA

DCECFD/16/2025

participativos y la generación de soluciones conjuntas; en cuanto a la movilidad social, la enseñanza brinda habilidades no solo sociales, sino profesionales que facilitan la capacitación y el crecimiento económico.

Ahora bien, a pesar de los grandes e innegables aportes que brindan los procesos educativos a las personas, de igual dimensión son los desafíos que enfrentan: la desigualdad en cuanto a su acceso debido a condiciones tanto geográficas como sociales, la falta de recursos humanos y económicos, entre otros, demandan de adaptación a fin de democratizar la impartición de la educación. Es así como nace el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), organismo descentralizado de la administración pública federal, que desde su creación en 1971 ha tenido como misión brindar servicios educativos a niñas, niños y adolescentes en comunidades rurales, indígenas y marginadas del país, en las que no es posible establecer escuelas del sistema educativo tradicional. Adoptando el modelo pedagógico de Educación Comunitaria para el Bienestar, surge una alternativa para que, el derecho a la educación sea una realidad para todas las comunidades, estableciendo una relación más individualizada privilegiando el aprendizaje.

Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte LXVIII LEGISLATURA

DCECFD/16/2025

El enfoque principal del esquema de Educación Comunitaria para el Bienestar es la comunidad, por lo que las condiciones se adaptan para ofrecer a la comunidad una educación incluyente, flexible y diversa que privilegia la relación en el contexto social bajo la premisa de que, todas las personas tienen la posibilidad tanto de aprender, como de enseñar. Es así que las oportunidades educativas se amplían para las personas de estas zonas con rezago social, ofreciéndoles la posibilidad de construir grupos de aprendizaje autogestivo, lo que a su vez amplía la red en los procesos educativos.

En ese orden de ideas, este modelo de educación comunitaria propicia la colaboración, fomenta el acompañamiento y la educación bajo un esquema deliberativo utilizando las herramientas de la relación tutora transformando el núcleo pedagógico; para las y los educadores comunitarios, estudiantes y sus familias son el centro de atención, por lo que los beneficios se extienden a la comunidad, adaptándose a las necesidades primordiales.

Otro de los beneficios de este modelo, es el enriquecimiento de los contenidos curriculares que se ven influenciados por las propias vivencias de las y los habitantes de las zonas en las que se opera:

Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte
LXVIII LEGISLATURA
DCECFD/16/2025

ejemplo de ello es el enfoque que se brinda en el nivel de atención a primera infancia, donde la enseñanza no se limita a la interacción entre las y los infantes, sino que se extiende a madres y padres de familia respecto a los procesos de crianza.

A propósito de lo anterior, en el Estado de Chihuahua, debido a su extensión territorial, su diversidad geográfica y cultural, así como la presencia significativa de comunidades rurales y pueblos originarios, el trabajo de CONAFE ha sido esencial para garantizar el derecho a la educación en los sectores más vulnerables.

Bajo el esquema de figuras educativas, cerca de mil quinientas personas tan solo en nuestro estado, a través de un servicio voluntario, acercan la educación a niñas, niños y adolescentes que viven en poblaciones de alta o muy alta marginación, atendiendo grupos multigrado que van desde atención a primera infancia hasta secundaria, agrupando entre 8 y 23 estudiantes.

Estas personas, que prestan un servicio social voluntario, se encuentran distribuidas en todos los municipios del estado, concentrándose principalmente en las áreas de Guachochi, Guadalupe y Calvo y Bocoyna, recibiendo a cambio un apoyo que ronda los \$5,000 mensuales, cantidad mínima si comparamos

Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte
LXVIII LEGISLATURA
DCECFD/16/2025

con el gran valor de su labor para las comunidades en las que están presentes.

Las educadoras y educadores comunitarios de CONAFE son jóvenes comprometidos que, de forma voluntaria, prestan un servicio social educativo en contextos que presentan una alta dificultad; su labor no se limita a la enseñanza, sino que se extiende también al acompañamiento social, cultural y humano de las comunidades en las que son asignados, lo que los convierte en agentes clave de transformación social.

Reiteramos que, la retribución que se hace a las figuras educativas de CONAFE es desproporcional al beneficio que brindan, dado que constantemente estos fondos son utilizados no de manera personal sino para cubrir algunas de las necesidades existentes en los espacios en los que se desempeñan, situación que podría fortalecerse aún más mediante convenios de colaboración a nivel estatal, lo que abriría nuevas posibilidades de apoyo y acompañamiento.

Ahora bien, el día 11 de septiembre representa una fecha emblemática para el CONAFE a nivel nacional, al celebrarse tradicionalmente el aniversario de la institución, por lo que, a fin de

Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte
LXVIII LEGISLATURA

DCECFD/16/2025

otorgar visibilidad tanto a la labor de las figuras educativas como a la misma que hace CONAFE, se propone declarar dicha fecha como el "Día de las y los Educadores Comunitarios de CONAFE en el Estado de Chihuahua", con el propósito de reconocer su invaluable contribución al desarrollo educativo y social del estado, fomentar el respeto a su labor por parte de la sociedad, así como buscar impulsar políticas públicas y programas de apoyo a su formación, bienestar y reconocimiento.

En ese orden de ideas, CONAFE promueve la educación comunitaria para el bienestar integrando las figuras educativas en entornos que representan condiciones adversas para la escolarización tradicional. Para las figuras educativas, no hay límites: no solo atienden a niñas, niños y adolescentes de sus comunidades, sino incluso cambian su residencia para poder atender a menores de familias de jornaleros, migrantes e incluso forzosamente desplazados, adaptándose a su entorno.

Sin duda alguna, estas personas educadoras son muestra de dedicación, empeño y vocación que contribuye a la mejora y al desarrollo de las comunidades, atendiendo las necesidades y particularidades de las zonas en las que brindan su servicio, por lo que reconocer su loable labor, es una deuda".

Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte

LXVIII LEGISLATURA

DCECFD/16/2025

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- COMPETENCIA

Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- INTRODUCCIÓN

La Iniciativa cuyo análisis hoy nos ocupa se genera desde el seno mismo de esta Comisión de Dictamen Legislativo y quienes la integramos proponemos reconocer a las maestras y maestros comunitarios del Consejo Nacional de Fomento Educativo, mejor conocido por sus siglas “CONAFE”.

III.- MARCO CONSTITUCIONAL.

Previo al análisis que, del presente asunto, se revisó el aspecto competencial, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en

Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte LXVIII LEGISLATURA

DCECFD/16/2025

lo general y en lo particular el contenido y efectos de los artículos 73 y 124, para evitar invasión de esferas competenciales. Se consultó igualmente, el Buzón Legislativo Ciudadano de este Honorable Congreso del Estado, sin que se encontraran comentario u opiniones a ser analizadas en este momento, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

Esta soberanía cuenta con las atribuciones para resolver el presente Asunto con fundamento en lo establecido en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

IV.- PERTINENCIA OBJETIVA:

La exposición de motivos de la Iniciativa identifica como pertinencia de la propuesta, los siguientes elementos:

- 1. Necesidad o problemática identificada:** Visualizar la importancia en y aportación relevante en las comunidades rurales la figura de la educadora y educador comunitario.
- 2. Solución legislativa planteada:** Crear "Día de las y los Educadores Comunitarios de CONAFE en el Estado de Chihuahua".

V.- RAZONAMIENTO

Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte

LXVIII LEGISLATURA

DCECFD/16/2025

Ha quedado manifiesto en la exposición de motivos de la Iniciativa que elaboramos y que se resume bajo el siguiente razonamiento esquemático de porqué es importante reconocer la labor de las y los Educadores Comunitarios de CONAFE :

1. Introducción: Educación con enfoque comunitario

El modelo de Educación Comunitaria tiene como eje central a la comunidad. Por ello, sus condiciones y estrategias están diseñadas para ofrecer una educación inclusiva, flexible y diversa, que prioriza la interacción en el entorno social, partiendo del principio de que todas las personas tienen la capacidad tanto de aprender como de enseñar.

2. Ampliación de oportunidades educativas

Desde esta perspectiva, se amplían las oportunidades educativas para quienes habitan en zonas con rezago social, brindándoles la posibilidad de construir grupos de aprendizaje "autogestivo", lo cual fortalece la red de vínculos y procesos educativos en la comunidad.

Este enfoque fomenta la colaboración horizontal, el acompañamiento cercano y una educación basada en la deliberación crítica, empleando

Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte LXVIII LEGISLATURA

DCECFD/16/2025

herramientas como la relación tutora, que transforma el núcleo pedagógico tradicional.

3. El centro del proceso: comunidad, estudiantes y familias

En este esquema, las y los educadores comunitarios, junto con estudiantes y sus familias, se colocan en el centro del proceso educativo. Esta centralidad permite que los beneficios del modelo se extiendan al tejido social, adaptándose a las necesidades prioritarias de cada comunidad.

4. Currículo contextualizado y enriquecido

Uno de los aportes más significativos de este modelo es el enriquecimiento curricular a partir de las vivencias, saberes y contextos de los propios habitantes de las comunidades.

Un claro ejemplo se observa en el nivel de atención a la primera infancia, donde el aprendizaje no se limita a la interacción entre infantes, sino que incluye activamente a madres, padres y cuidadores, integrándolos en los procesos de crianza y acompañamiento del desarrollo infantil.

5. El caso Chihuahua: educación en territorios complejos

Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte LXVIII LEGISLATURA

DCECFD/16/2025

En el estado de Chihuahua, caracterizado por su vasta extensión territorial, diversidad geográfica y cultural, y la significativa presencia de comunidades rurales e indígenas, el trabajo del CONAFE ha sido fundamental para garantizar el derecho a la educación en los sectores históricamente más vulnerables.

6. Figuras educativas: agentes voluntarios de cambio

Bajo la modalidad de figuras educativas, alrededor de mil quinientas personas voluntarias en Chihuahua prestan un servicio social que lleva la educación a niñas, niños y adolescentes que viven en localidades de alta y muy alta marginación.

Estos educadores atienden grupos multigrado, desde la primera infancia hasta secundaria, con entre 8 y 23 estudiantes por grupo, adecuando su trabajo a las características de cada comunidad.

7. Presencia territorial y apoyo económico

Las figuras educativas se encuentran distribuidas en todos los municipios del estado, concentrándose principalmente en regiones como Guachochi, Guadalupe y Calvo, y Bocoyna. A cambio de su servicio, reciben un apoyo

Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte
LXVIII LEGISLATURA
DCECFD/16/2025

mensual aproximado de \$5,000 pesos, una cantidad modesta si se compara con el alto valor social de su labor.

8. Más que docentes: agentes comunitarios

Las y los educadores comunitarios de CONAFE son, en su mayoría, jóvenes comprometidos que se enfrentan a contextos desafiantes. Su rol va más allá de la enseñanza: son acompañantes sociales, culturales y humanos, insertos en la vida cotidiana de las comunidades, actuando como verdaderos agentes de transformación social.

Su trabajo fortalece el tejido comunitario, promueve la equidad educativa y reafirma el derecho a aprender en condiciones de dignidad, pertenencia y sentido.

9. Conclusión: un modelo con visión transformadora

La Educación Comunitaria para el Bienestar no es solo una estrategia pedagógica, sino una apuesta por la justicia social y la equidad educativa. Reconoce a las comunidades como protagonistas del proceso educativo y transforma las relaciones tradicionales de enseñanza-aprendizaje, integrando saberes locales, diálogo y compromiso colectivo.

VI.- Viabilidad

Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte
LXVIII LEGISLATURA
DCECFD/16/2025

Tras el estudio detallado de la propuesta, se desprenden las siguientes conclusiones pertinentes a su viabilidad:

1. Existen las facultades constitucionales para que esta Soberanía conozca y resuelva la Iniciativa en comento.
2. La problemática planteada por la Iniciativa de marras, es actual, real y jurídicamente relevante a juicio de quienes integramos la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte.
3. Según el análisis hecho en las presentes Consideraciones, resulta consistente, lógica y adecuada la solución legislativa propuesta para hacer frente a la problemática planteada por lo cual justifica plenamente su procedencia.

VII.- Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, somete a la consideración del Pleno, el presente proyecto de Dictamen con carácter de:

DECRETO

Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte
LXVIII LEGISLATURA
DCECFD/16/2025

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua declara el 11 de septiembre de cada año, el "Día de las y los Educadores Comunitarios de CONAFE en el Estado de Chihuahua", como una fecha de conmemoración oficial para reconocer su labor dentro del Consejo Nacional de Fomento Educativo.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la Minuta en los términos en que habrá de publicarse.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.



EL CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

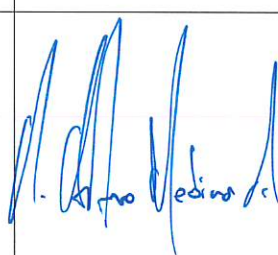
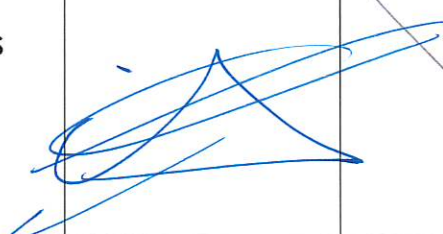
"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte LXVIII LEGISLATURA

DCECFD/16/2025

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE,
EN REUNIÓN DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. PRESIDENTE			
	DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE SECRETARIO			
	DIP. ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE VOCAL.			
	DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS VOCAL.			

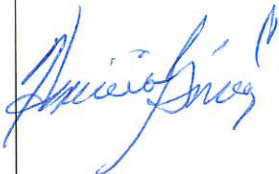


EL CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte LXVIII LEGISLATURA

DCECFD/16/2025

	DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS VOCAL			
	AMÉRICA VICTORIA AGUILAR GIL VOCAL			
	HERMINIA GÓMEZ CARRASCO VOCAL			

La presente hoja de firmas pertenece al Dictamen relativo al Asunto 986 Iniciativa con carácter de decreto, a fin de declarar el 11 de septiembre de cada año, como el "Día de las y los Educadores Comunitarios de CONAFE en el Estado de Chihuahua".

A986/OIDS/GAOR/JRMC/JACM